



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO DURANTE EL AÑO 2016 A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UN PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, QUE SEAN BENEFICIARIOS DE AYUDAS PREDOCTORALES DEL PROGRAMA “SEVERO OCHOA” PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA AÑOS 2012 Y 2013), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para las ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

- 1.- En fecha 25 de junio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 20 de junio de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero a los beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias.
- 2.- En fecha 12 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 4 de julio de 2016, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva.
- 3.- Según se dispone en la convocatoria las ayudas serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 10.01.633B.491.18 del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2016, por un importe total de veintisiete mil euros (27.000,00 €).
- 4.- Se presentan 14 solicitudes que obran en el expediente.
- 5.- Con fecha 26 de agosto de 2016 se publica lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, resultando 13 solicitudes admitidas y 1 excluida.
- 6.- La Comisión de valoración designada al efecto, según el apartado octavo de la convocatoria, se reúne en sesión de 14 de septiembre de 2016, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - a) Establecer la relación provisional de ayudas concedidas.



- b) Establecer la relación provisional de suplentes.
- c) Establecer un plazo para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

8.- En fecha 14 de septiembre de 2016 se publica propuesta de Resolución provisional con los acuerdos mencionados en el apartado anterior. Después de esta publicación se produce una alegación, que estudiada por la comisión el día 29 de septiembre es desestimada.

9.- Se eleva propuesta de resolución definitiva de fecha 29 de septiembre de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que a tenor de lo previsto en el Decreto 14/1999, de 14 de marzo, sobre régimen de publicidad de los actos y acuerdos normativos de la Universidad de Oviedo, serán objeto de publicación formal en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para producir efectos jurídicos la convocatoria de concesión de becas o ayudas en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Que de conformidad con lo previsto en la convocatoria de para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión acuerda elevar a este Vicerrectorado propuesta:

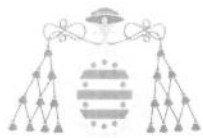
- a) De adjudicación de las ayudas económicas que figuran en el Anexo I, por un importe total de 26.994,70 €.
- b) De una relación de suplentes por orden de prelación, que figura en el Anexo II.

Tercero.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10.01. 633B-491.18 del presupuesto 2016.

Cuarto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Quinto.- Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 in fine del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, corresponde al Rectorado la adjudicación y la denegación de las citadas ayudas.

Sexto.- Que el Art. 20.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2016 dispone que «la autorización y disposición de gastos hasta 250.000 €, de la sección 10, corresponde al Vicerrector en materia de Investigación. También el citado Art. 20, en su apartado 4, establece que «la enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión y tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares, sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelva, especialmente en los procesos de contratación y de convocatoria de becas y ayudas».



Rectorado

Rectoráu
Rector's office

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado

DISPONE

Primero.- Conceder las ayudas de ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa "Severo Ochoa" para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva, relacionados en el anexo I y establecer una relación de suplentes, que figuran en el anexo II.

Segundo.- Informar a los beneficiarios que según el apartado undécimo de la convocatoria, aprobada por Resolución de 20 de junio de 2016, disponen de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión para presentar su aceptación (anexo IV) o renuncia (anexo V).

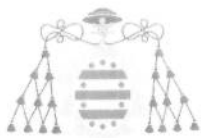
Tercero.- Iniciar los trámites para el abono de las ayudas concedidas a los beneficiarios de las presentes ayudas, a tenor de lo previsto en el apartado duodécimo de la convocatoria.

Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2016

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda

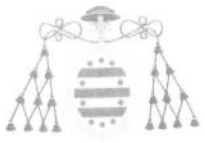


Ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva.

ANEXO I

BENEFICIARIOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD/CENTRO DE DESTINO	DURACIÓN ESTANCIA	GASTOS DESPLAZ.	GASTOS ESTANCIA	IMPORTE AYUDA	TOTAL Puntuación
1	DE LA ROSA DE SAA, SARA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE VIENA (AUSTRIA)	2 MESES	500,00 €	1.600,00 €	2.100,00 €	100
2	VILLA ÁLVAREZ, MÓNICA	UNIVERSIDAD DE BIRMINGHAM (REINO UNIDO)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	100
3	ÁLVAREZ DÍAZ, BEATRIZ	UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN (ALEMANIA)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	95
4	PANDIELLA GUTIÉRREZ, PAULINO	KU LEUVEN UNIVERSIDAD DE LOVAINA (BÉLGICA)	2 MESES Y 29 DÍAS	500,00 €	2.374,30 €	2.874,30 €	95
5	BALLESTEROS TOLOSANA, ALBIERTO	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ZURICH (ETH ZURICH) (SUIZA)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	90
6	PUENTE MONCADA, NOELIA	UNIVERSIDAD DE NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS)	1 MES Y 15 DÍAS	500,00 €	1.200,00 €	1.700,00 €	90
7	SUÁREZ RODRÍGUEZ, TATIANA	UNIVERSIDAD DE ZURICH (SUIZA)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	90
8	ÁLVAREZ MENÉNDEZ, ESTEFANÍA	UNIVERSIDAD DE MÜNSTER (ALEMANIA)	1 MES Y 3 DÍAS	500,00 €	826,70 €	1.326,70 €	70
9	MARTINEZ MONTERO, LIA	UNIVERSIDAD DE AMSTERDAM (PAISES BAJOS)	2 MESES Y 11 DÍAS	500,00 €	1.893,70 €	2.393,70 €	70
10	PONTE BLANCO, BORJA	THE OPEN UNIVERSITY (REINO UNIDO)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	60
11	BARROSO REYES, RAQUEL	UNIVERSIDAD DE STRATHCLYDE (REINO UNIDO)	2 MESES	500,00 €	1.600,00 €	2.100,00 €	50
TOTAL						26.994,70 €	



Ayudas económicas para la realización de estancias en el extranjero durante el año 2016 a los estudiantes matriculados en un Programa de Doctorado de la Universidad de Oviedo, que sean beneficiarios de ayudas predoctorales del Programa “Severo Ochoa” para la formación en investigación y docencia del Principado de Asturias (Convocatorias del Programa años 2012 y 2013), en régimen de concurrencia competitiva.

ANEXO II
SUPLENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD/CENTRO DE DESTINO	DURACIÓN ESTANCIA	GASTOS DESPLAZ.	GASTOS ESTANCIA	IMPORTE AYUDA	TOTAL PUNTUACION
1	GUADAMURO GARCÍA, IRENE	ASK CENTER, UNIVERSIDAD DE BOCCONI DE MILÁN (ITALIA)	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	40
2	BÉCARES RODRÍGUEZ, LAURA	UNIVERSIDAD DE STAVANGER (MUSEO ARQUEOLÓGICO) NORUEGA	3 MESES	500,00 €	2.400,00 €	2.900,00 €	35